



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL **20 DE JULIO DE 2015**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: Extraordinaria	Convocatoria: Primera

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>
- ANA MARÍA ALFAZ MARTÍN<sup>1</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN<sup>2</sup>
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO<sup>3</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>

**Ausencias:**

- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ<sup>4</sup>

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veinte de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. COMPARECENCIA DE LA ALCALDESA ANTE EL PLENO PARA EXPLICAR SU INMINENTE JUBILACIÓN ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS QUE OCULTÓ ESA INFORMACIÓN AL PLENO PESE A QUE ERA DE CONOCIMIENTO DE LA GACETA DE SALAMANCA. MOCIÓN DE REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA POR SU DESPRECIO AL PLENO.**

Se da cuenta del escrito firmado y presentado por los cinco concejales de la oposición por el cual solicitan la convocatoria de Pleno Extraordinario del Pleno al amparo del art. 46.2 de la LRBRL, que dice así:

El pasado 1 de julio el Pleno Corporativo acordó adoptar acuerdo relativo a la dedicación exclusiva de la alcaldía en la cantidad de 40.000 €.

Se motiva dicha dedicación en la complejidad, población, multitud de actuaciones y servicios así como proyectos a desarrollar.

Ninguna información se facilitó a los corporativos sobre la circunstancia de la inminente jubilación de la Alcaldesa, que sin embargo si se comunicó a la Gaceta de Salamanca, que dio cuenta de dicha información al día siguiente, es decir, la corresponsal de dicho medio de comunicación contaba en el Pleno con información deliberadamente ocultada a los corporativos en aquella sesión.

Por ello y ante la incertidumbre generada, y a fin de que el Pleno pueda reprobar tan intolerable desprecio a los concejales que lo conforman, se considera necesario incluir en el primer punto del orden del día de la sesión extraordinaria de Pleno el siguiente apartado:

Comparecencia de la Alcaldesa ante el Pleno para explicar su inminente jubilación así como las razones por las que oculto esa información al Pleno pese a que era de conocimiento de la Gaceta de Salamanca. Moción de reprobación de la Alcaldesa por su desprecio al Pleno.

**INTERVENCIONES Y DEBATE**

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC 's)



**GMS.-** El Sr. Pavón, manifiesta que se solicita la convocatoria del Pleno por ocultar información en el Pleno pasado cuando se debatió el asunto relativo a la dedicación exclusiva de la alcaldía y su retribución. Es necesario hablar con transparencia y tener todos los elementos necesarios para el debate y en este punto por parte del equipo de Gobierno y en concreto de la Alcaldesa se ocultó información muy importante para opinar y debatir sobre el asunto. Esto es considerado por su grupo como una postura desleal del grupo popular ya que este hecho de la jubilación se informó a la periodista y se ocultó al resto de los concejales de la oposición.

¿Porqué se ha obrado así? ¿Para renunciar ahora al sueldo de la Alcaldía y hacer publicidad ante los medios? ¿Para plantear una o varias dedicaciones parciales?

Su grupo cree que se pueden dar varias opciones y por eso solicitan información.

**GMIU-LV.-** El Sr. Esparza en primer lugar manifiesta que el Pleno celebrado el 1 de julio en el cual se trataba de la organización del Ayuntamiento pudo celebrarse más tarde ya que se contaba con un periodo de treinta días desde la toma de posesión (13/06/2015) para celebrarlo y se convocó esa día. Hubiera sido mejor retrasarlo ya que si la Alcaldesa estaba pensando en jubilarse debería haberse traído al Pleno una propuesta muy diferente por parte del equipo de gobierno y la oposición quizá hubiera presentado o no otro tipo de enmienda. El debate producido en el Pleno no tiene sentido ya que las circunstancias son otras muy distintas.

La motivación dada para la dedicación exclusiva de la Alcaldía fue la carga de trabajo y se debatió sobre el sueldo de Lourdes Villoria como Alcaldesa, que además es Procuradora en Cortes, y no el sueldo de la Alcaldía de Cabrerizos, ya que ese punto debe de debatirse y acordar en un Reglamento Orgánico. No se trataba de aprobar una relación o catálogo de puestos de trabajo de los órganos de gobierno, sino de la retribución de Lourdes Villoria.

La propuesta llevada a Pleno no decía nada de la jubilación, que es libre y voluntaria, pero considera que el tema es tan importante que debería haberse informado. Imagina la perplejidad de la periodista que contaba con esa información y presente en el Pleno oyendo un debate carente de sentido, y debatiendo sobre circunstancias que de modo inmediato se tenían pensado variar. Con esta actuación se da por rota la actitud de consenso con la que se había finalizado la anterior legislatura e iniciado esta nueva. La falta de información por parte del equipo de gobierno no puede sino explicarse desde una falta de voluntad de transparencia.

Por ello quiere manifestar su total desconfianza hacia la Alcaldía, que además de venir refrendada por este asunto, se subraya con la falta de respeto a los pactos, ya que la sesión que hoy se celebra por acuerdo de la Junta de Portavoces debió celebrarse el día 16. Solamente por motivos que la Alcaldesa y su grupo conocen se celebra hoy. Todo lo hasta aquí actuado es un despropósito y su grupo vuelve a plantear la moción de reprobación a la Alcaldesa aunque es consciente que al igual que en la Comisión Informativa será rechazada.

**GMP.-** El Sr. Quintero, indica que ya se manifestó en Comisión sobre este asunto pero quiere manifestar que no se ha ocultado nada a nadie ya que la jubilación de la alcaldesa lo sabe mucha gente en el municipio y además es un acto privado de ella al cual tiene derecho por tener la edad que tiene.

La petición de convocatoria de celebración de Pleno extraordinario por parte de la oposición está motivada porque todo este asunto les ha pillado con el pie cambiado, ya que no entiende porque ahora se dice lo que se dice cuando en el Pleno anterior se acordó el establecer la dedicación exclusiva de la Alcaldía de Cabrerizos, no de su alcaldesa Lourdes Villoria López. Lamenta la contradicción de los grupos de la oposición, que en reiteradas ocasiones con motivo de las retribuciones de la alcaldía manifestaban que era necesario objetivar las mismas, con independencia de la situación personal, o profesional de quien ostente el cargo, llegando a proponer el criterio del número de habitantes, y ahora que se ha llevado a cabo la solicitada



objetivación, como así se plasma en el acuerdo del Pleno, indican que la alcaldesa debería haber planteado sus circunstancias personales para producirse otro debate y otro acuerdo.

De una buena noticia como es la jubilación de la Alcaldesa y del ahorro que puede suponer la cantidad que deja de percibir la misma, por parte de la oposición se hace demagogia, elucubraciones y consideraciones muy subjetivas ante los medios de comunicación sobre tapados y medias dedicaciones, pretendiendo confundir a la opinión pública.

Quiere aclarar a la oposición que el destino que se pretende dar a ese dinero que se ahorra el Ayuntamiento por ese concepto es tapar agujeros y cuestiones que vienen de la legislatura 2003-2007 y en particular al Sr. Portavoz del grupo socialista que deslealtad no es ocultar información y que esa palabra no le gusta y menos que se pronunciada por un miembro de la Corporación refiriéndose a otro.

## **MOCIÓN DE REPROBACIÓN**

**EL PLENO REPRUEBA A LA ALCALDESA PRESIDENTA POR OCULTAR INFORMACIÓN SOBRE SU INMINENTE JUBILACIÓN HABIENDO FACILITADO ESA INFORMACIÓN A LA GACETA REGIONAL:**

### **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **RECHAZAR** la moción.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	-	
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida-Los verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	4	6	-

## **2. RADIO MUNICIPAL DE CABRERIZOS. DACIÓN DE CUENTAS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD QUE GESTIONA LA EMISORA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN. PROYECTO DE RADIO MARCA CABRERIZOS. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POSIBILIDAD DE RESOLVER LA ACTUAL CONCESIÓN DE LA EMISORA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento e Infraestructura, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Tráfico y Transporte celebrada el 16 de julio que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, que dice así:

1º. Desestimar la solicitud de D. Alberto Pedro Pérez Sánchez, relativo a proyecto de Radio Marca Cabrerizos, ya que este Ayuntamiento no ha abierto procedimiento administrativo alguno para contratación de la gestión de frecuencia de emisora municipal.

2º. Crear un grupo de trabajo para recabar información, estudiar y elaborar un informe sobre el estado y situación de emisora de radio municipal para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento que adoptar el acuerdo que proceda.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

**GMS.-** La Sra. Solé, manifiesta que en el dictamen falta de incluir que se diera información sobre la gestión y situación económica de la emisora de radio, ya que se quedó por parte de la Alcaldía en hablar con la persona que gestiona la emisora de radio en la actualidad y no se ha hecho nada. Asimismo señala que en la documentación de la emisora aparece una memoria económica que no se sabe para que se utilizó, así como se mencionan unos criterios municipales pero no se señala por ningún lado cuáles son esos criterios.



**GMIU-LV.-** El Sr. Mateos, indica que está de acuerdo con las palabras de la compañera del grupo socialista, y lo primero que se pide es información que no ha sido facilitada, si es cierto que hay un dossier extenso pero no se facilita más información. Espera que en la mesa de trabajo se aclare y se facilite toda la información.

**GMP.-** El Sr. Quintero manifiesta su sorpresa, ya que el dictamen de la Comisión informativa leído anteriormente y acordado por consenso de todos los grupos políticos es totalmente diferente a lo que ahora se manifiesta por la oposición, espera que sea por una falta rodaje por parte de los miembros de la oposición que se irá puliendo a medida que transcurra el tiempo y con la celebración de Comisiones y Plenos.

Quiere contestar al miembro del grupo socialista, señalando que la información que les ha sido facilitada es la que obra en el Ayuntamiento, no disponiendo el equipo de gobierno de ninguna otra más. Indica que la mesa de trabajo deberá concretar qué tipo de información o documentación y datos considera necesarios recabar para la evaluación, y así se requerirá a la persona encargada de la gestión de la radio en la actualidad.

A requerimiento de la Presidencia por el Sr. Secretario, se aclara que la propuesta conjunta formulada en la Comisión es la que se ha dado lectura. Si bien en dicha Comisión se dejó constancia de la falta de información sobre algunos aspectos sustanciales, también se puso de manifiesto que no existe otra información en las oficinas municipales al respecto, por lo que la información que se precise deberá recabarse del concesionario, para lo cual se propuso la constitución de un mesa de trabajo que precisare que información concreta debe recabarse de dicha asociación o empresa.

**GMS.-** La Sra. Solé, aclara al portavoz del grupo popular que la dinámica la irán cogiendo con el devenir del tiempo y así sufrirá menos sorpresas.

**GMIU-LV.-** El Sr. Esparza, propone que para ir avanzando sobre este tema, se incluya en el dictamen de la Comisión para su aprobación la composición de la mesa de trabajo.

**GMP.-** El Sr. Quintero, manifiesta que la composición de la mesa de trabajo debe será debatida en próxima comisión informativa o junta de portavoces y su posterior elevación al pleno.

## VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Fomento e Infraestructura, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Tráfico y Transporte, el Pleno, por **mayoría absoluta** de los asistentes (8/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	8	-	2

### **3. ALEGACIONES A LA ORDENANZA FISCAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO, LUDOTECA INFANTIL, CAMPUS DEPORTIVOS Y SEMICOLONIAS DE NAVIDAD, ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS. APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHA ORDENANZA, SI PROCEDE. DEVOLUCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE COBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 16 de julio, que dice así:

PRIMERO.- **Desestimar la alegación** presentada por D. Isabel Vicario Molina el 21/06/2015 con número de entrada 2494/2015.

SEGUNDO.- **Aprobar con carácter definitivo**, una vez resuelta la reclamación presentada, la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas de verano, ludoteca infantil, campus deportivos y semicolonias de navidad, organizadas por el Ayuntamiento de Cabrerizos.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento aplicándose a partir de la fecha que señala dicha ordenanza.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a las personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para todo lo relacionado con este asunto.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

**GMS.-** El Sr. Pavon, indica que el tema que se trata corresponde a la anterior legislatura y que ahora por hacer mal las cosas aparece rebotado en los comienzos de ésta; no entiende que se tengan cuatro años de la legislatura y no se regule dicho asunto y luego se pretenda en dos meses finales correr y hacer mal las cosas para intentar regular la situación. Asimismo indica que si el informe del Secretario es favorable y dice que está todo en regla, pues a su grupo le vale y no tiene nada que manifestar.

**GMIU-LV.-** El Sr. Esparza indica que leída la alegación presentada a la ordenanza, se plantean dos asuntos, el primero es el incumplimiento de la ley de haciendas locales ya que en el momento de tener acceso al expediente faltaba el escandallo que servía de base para el establecimiento de los precios, aunque posteriormente estaba incluido en el expediente. Y el segundo, que en la ordenanza no se recogen bonificaciones o exenciones para la gente con pocos recursos.

Indica que el Ayuntamiento puede perder dinero en determinados servicios cuando son causas justificadas y en el caso que nos ocupa es así, ya que algún niño puede verse excluido por los precios disuasorios ya que no se recoge ningún tipo de bonificación. Lo que se hace en la alegación es proponer el recorte en algunos gastos que se indican en el escandallo y que sirven de base para calcular el precio de la ordenanza, como son la compra de mochilas para los participantes y realizar bien el cálculo de las horas del personal ya que no corresponde el cálculo con los días realmente ofertados.

En cuanto a la cuestión que se plantea en el punto del orden del día de la devolución de las cuotas, todos los que están en el Pleno saben que las ordenanzas tienen que estar aprobadas definitivamente y publicadas para que estas puedan ser aplicadas y esta ordenanza se está aplicando y cobran a los usuarios sin que esté aprobada definitivamente ni publicada, por eso se solicita se apruebe por el Pleno un procedimiento para la devolución del dinero cobrado indebidamente.

Asimismo quiere solicitar al grupo socialista, aunque el asunto venga de la anterior legislatura, el apoyo a las propuestas realizadas por IU-LV, de estimar la alegación y devolver las cantidades indebidamente cobradas.

**GMP.-** El Sr. Quintero manifiesta que lo que se pretende con este asunto es confundir y desviar la atención de todos los vecinos del municipio. El escandallo o estudio de costes estaba desde su inicio en el expediente, y fue visto y dictaminado en Comisión Informativa.



Los niños tienen actividades más completas y económicas que en años anteriores y eso parece que no le gusta y duele a la oposición, y parece que lo que pretende es que no se realicen actividades. Las actividades son ajustadas al precio de su coste, buscando el Ayuntamiento el equilibrio entre gastos e ingresos y los niños disfrutan y están contentos por realizar las actividades. También afirma que no se tiene constancia de que ningún niño haya dejado de hacer actividades por dificultades económicas.

Asimismo manifiesta que si algún vecino solicita la devolución de la cantidad cobrada, se estudiaría el asunto y si se tiene que devolver se devolvería. Por parte del equipo de gobierno lo que se pretende es poner en marcha las actividades y no pararlas para que los vecinos puedan hacer uso de ellas y disfrutarlas y lo que pretende la oposición es obstaculizar su funcionamiento.

## 2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

**GMIU-LV.-** El Sr. Esparza quiere aclarar que él no ha manifestado que no quiera que se realicen las actividades, lo único que pretende es que se apruebe la ordenanza cuanto antes y así poder publicar la ordenanza que sirve de soporte legal para el cobro de las cantidades que hoy se están cobrando sin soporte legal, y eso lo está obviando el equipo de gobierno. La intencionalidad de este grupo es que la ordenanza se apruebe y se dé cobertura legal al cobro de la misma y no encarecer las actividades ya que con la alegación presentada se pretende rebajar el precio de las actividades. Asimismo quiere indicar al Sr. Portavoz del grupo popular que en este punto se trata de la ordenanza fiscal y de su aplicación y no de lo feliz que es la gente por poder realizar unas actividades.

**GMP.-** El Sr. Quintero, señala que el debate que plantea el portavoz de izquierda unida los Verdes debería haber tenido lugar en comisión informativa a la cual el citado portavoz no acudió.

## VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión informativa de Economía, hacienda, patrimonio y cuentas, el Pleno, por **mayoría absoluta** de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	-	-
G. Socialista	-	-	2
G. Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
G. Popular	6	-	-
	6	2	2

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión a las veintiuna horas del día veinte de julio de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.